

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 149/1974

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **30 días del mes de julio de mil novecientos setenta y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia; y,

CONSIDERANDO:

I. Que por Expte n° 214/74, caratulado “FISCALÍA DE ESTADO s/PRESENTACIÓN” solicita del Superior Tribunal informe sobre las investigaciones resultantes del presunto extravío de documentación vinculada con el juicio “PÉREZ JOSÉ ARGENTINO Y SUCESIÓN DE OTELO TOMBINI C/PCIA. DE RÍO NEGRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS” (Expte n° 1425/73).

II. Que instruido el correspondiente sumario, el Instructor da cuenta al Tribunal, que dado el tiempo transcurrido y las modificaciones efectuadas tanto en la organización de los juzgados de Primera Instancia, como en los cuadros de Personal, Magistrados y Funcionarios de los mismos, no ha sido factible esclarecer los hechos denunciados, resultando por consiguiente insuficientes las constancias para expedirse en relación con la denuncia formulada.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Sobreseer el presente sumario administrativo.

2º) Regístrese, comuníquese a Fiscalía de Estado, y oportunamente archívese.

Firmantes:

CORNEJO – Presidente STJ – BONACCHI - Juez STJ - MINNITI - Juez STJ.